

**CONCEJALÍA DE MAYORES, VIVIENDA  
Y SERVICIOS SOCIALES**

Área de Vivienda, Mayores y Discapacidad Ayuntamiento de Murcia  
Avda. Abenarabi 1/A – 30.007 MURCIA



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REAPERTURA  
DE LOS CENTROS SOCIALES DE MAYORES  
DEL MUNICIPIO DE MURCIA**

Murcia, septiembre 2021

## INTRODUCCIÓN

La Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales, ha elaborado el **Plan de Contingencia para la reapertura de los Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia**, que fueron cerrados por acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 13 de marzo de 2020 y por Decreto de la Alcaldía de 27-01-2021 sobre prórroga medidas complementarias adoptadas por Decreto de 15-01-2021, Covid-19 en el que se dispone: <<Los centros de la mujer y los centros de mayores permanecerán cerrados, así como las actividades complementarias como servicios de cantina, peluquerías, podología y otros.>>

Una vez que la población correspondiente a la franja de edad mayor de 65 años está vacunada mayoritariamente, la Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales ha elaborado estas instrucciones, atendiendo a criterios sanitarios e epidemiológicos, para garantizar la apertura de los Centros Sociales de Mayores así como las actividades complementarias y formativas en condiciones de seguridad sanitaria.

El objetivo es que los Centros Sociales de Mayores de Murcia recuperen la normalidad de sus actividades y servicios, de manera gradual y escalonada cumpliendo las medidas de protección y seguridad que determinen las autoridades sanitarias en cada momento.

Este Plan establece tres fases de reapertura, incidiendo cada una de ellas en los ámbitos Jurídico, Social y Técnico que en cada fase se han de atender.

### **PRIMERA FASE (Mes de Septiembre):**

1. Atendiendo a sus estatutos, los cargos de las Juntas Directivas de los CSM (Presidencia; Vicepresidencia; Secretaría; Tesorería; y un mínimo de tres Vocalías), tienen una duración de dos años desde la fecha de su elección (el mandato finaliza transcurrido dicho plazo). En la actualidad el 75% de estos cargos están caducados, por lo que la mayoría de los cargos directivos de los Centros Sociales de Mayores se encuentran actualmente en funciones.

Todos los **Convenios de Colaboración** para la promoción y el desarrollo de los Centros Sociales de Mayores, que se suscriben con cada una de las asociaciones, están extinguidos desde el

31 de diciembre de 2019, dado que expresamente se recogió en los mismos su finalización en dicha fecha.

Los Educadores Sociales de los CSM asesorarán y apoyarán en el proceso de renovación de cargos específicos o de toda la Junta Directiva que **tenga caducado su mandato y en la aprobación del nuevo convenio de colaboración.**

Para ello, el primer paso será convocar Asamblea General Extraordinaria de socios y socias, que incluirá la votación de los siguientes acuerdos:

- ***La renovación de los miembros de las Juntas Directivas***
- ***La autorización para la firma de un nuevo Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.***

En la citada Asamblea se deberán de respetar las medidas sanitarias que en ese momento estén establecidas por las autoridades sanitarias, y serán informadas con carácter previo a la celebración de la asamblea.

Una vez que estén actualizadas las Juntas Directivas y aprobado el convenio se iniciará la preparación de la documentación necesaria que requiere la firma de dicho Convenio.

¿Qué tareas deben hacer las Juntas Directivas de cara al proceso electoral?:

- Actualizar las listas de personas asociadas.
- Preparar la información que deben conocer los socios y socias: estado de cuentas, información de interés de la etapa de la Junta Directiva saliente, etc. Esta información se expondrá en el tablón de anuncios del Centro, conforme a lo previsto en los Estatutos de la Asociación, pudiendo además remitirse por correo ordinario o mediante escrito que podrá recogerse en el Centro Social.
- Hacer la convocatoria de Asamblea General de socios y socias en la que se especifique la forma de celebración, que será acorde a las condiciones que permitan las autoridades sanitarias (se informará al respecto en cada momento).
- Publicitar la convocatoria de la Asamblea, para asegurar que les llega a todos los socios y socias.

Además en la segunda quincena de septiembre, se realizarán actividades puntuales, en espacios abiertos al aire libre, tales como gerontogimnasia, senderismo con voluntariado y clubes de lectura, en grupos reducidos cumpliendo el aforo permitido y las medidas de seguridad sanitaria.

Mientras dure esta primera fase, el **horario de apertura de los Centros quedará limitado al de las actividades programadas.**

En aquellos Centros Sociales de Mayores, cuyas instalaciones se encuentren en edificios compartidos con otros servicios municipales (centro cultural, oficina municipal, etc.) se procurará que el personal municipal (ordenanza del edificio), asuma el control de accesos y del cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y horarios establecidos.

La Junta Directiva velará por la correcta apertura y cierre del Centro y del control de las actividades realizadas. La Concejalía contará con cuatro ordenanzas de apoyo para los Centros Sociales de Mayores que se incorporarán el día 8 de septiembre en horario de mañana y tarde y ayudarán en la apertura y cierre de los mismos.

**2. Respecto a las instalaciones y medidas higiénico sanitarias en los Centros Sociales de Mayores, se ha puesto en marcha** (desde el pasado mes de mayo), una **actuación global para todos los CSM consistente en :**

**\* Desinsectación y desinfectación de todas** las dependencias.

**\* Instalación y suministro de material y elementos de prevención de la covid-19** en todos los Centros:

- Instalación y mantenimiento de dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en el acceso principal de cada CSM y en la salida del núcleo de aseos, para facilitar la desinfección de manos una vez fuera de los aseos y haber accionado el pomo de las puertas de los mismos, donde toca cada persona que los usa. Instalados en todos los centros en número variable de 2 a 4.
- Cartel con los aforos máximos permitidos. Cada sala de uso colectivo tendrá señalado su aforo, al igual que aquellos aseos que no sean de uso individual. Instalados en todos los centros en número variable de 2 a 4, excepto en 3 de los 76 que no se encuentran habilitados.

- Colocación de carteles informativos en la entrada de los centros indicando las medidas de carácter obligatorio para el uso de las instalaciones como el uso de mascarilla, desinfección de manos, mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Suministro de termómetros para control de temperatura para acceder a las instalaciones del centro.
- Señalización en el suelo las direcciones de movilidad, si es posible y recordatorios de la necesidad de mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Colocación de otras medidas, como alfombrillas desinfectantes a la entrada, papeleras de pedal y dispensadores de papel individual en aseos.

En esta primera fase, **se están realizando actuaciones técnicas para adecuación de espacios**, consistentes en:

1. Visita individualizada a cada centro, para elaborar un calendario de actuaciones con la clasificación de urgentes (a llevar a cabo por los Servicios de Mantenimiento municipales correspondientes) para aquellas actuaciones de ejecución obligaría e imprescindible para la apertura, y de ordinarios a realizar en un plazo de 6 meses y cuya ejecución es necesaria para la mejora de las condiciones de seguridad, accesibilidad y conservación de los centros.

En esta misma fase se aprovechará para la elaboración de unas fichas individuales por centro que recogerán el aforo de cada estancia, las medidas higiénico sanitarias existentes y un documento anexo con las propuestas de mejora para incorporar una propuesta de contrato de obras de adecuación (Plan de Inversiones en mejoras de CSM).

2. Revisión individualizada de las instalaciones del centro: fontanería y saneamiento y electricidad, para comprobación de su estado general y prevención de posibles averías en el momento en que se pongan en marcha los centros.

3. Revisión y limpieza de aparatos de climatización. Se propondrá que se realice por el adjudicatario del contrato en licitación actualmente, o bien se estudiará otra fórmula en función del momento final decidido para la apertura de los centros.

4. Estudio de espacios destinados a peluquerías y cantinas de centros de mayores, por su particularidad de actividades que se desarrollan en el interior del centro y cuentan con un titular de la actividad. En este caso se realizará una revisión del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de instalaciones, y se optará por informar de los centros que podrían tener aperturadas estas instalaciones y cuáles necesitarían unas obras de acondicionamiento mínimas pero imprescindibles.

## **SEGUNDA FASE**

Durante la segunda fase, se mantendrá la disponibilidad del personal municipal (ordenanzas) en los edificios destinados a CSM y otros usos compartidos.

En esta segunda fase, y en la medida en que lo permita la situación sanitaria, se pondrán en marcha los Cursos y Talleres de formación en el interior de los Centros, previa autorización de Sanidad y con los aforos establecidos en ese momento.

En el marco del Convenio de colaboración con la Entidad “*Teléfono de la Esperanza de Murcia*”, se realizarán actuaciones relacionadas con la promoción de la salud emocional, como talleres de bienestar personal, gestión del duelo, soledad y otros.

El Servicio de Peluquería, podrá prestarse con cita previa, y cumpliendo las medidas de seguridad sanitarias que se establezcan.

Respecto al Servicio de Cafetería, deberá prestarse respetando el cumplimiento de medidas de seguridad sanitaria que se determinen en cada momento. Las personas responsables de los servicios arrendados deberán colaborar en el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de las personas usuarias.

La Junta Directiva velará por el correcto funcionamiento de los CSM, en concreto en cuanto a la apertura y cierre del Centro, el control de las actividades y la prestación de servicios, conforme a los Convenios suscritos.

Se reforzará la limpieza y desinfección de las instalaciones que sean utilizadas para el desarrollo de las actividades.

## **TERCERA FASE**

En la tercera fase se retomarán las actividades grupales y/o colectivas en interiores; valorando, según evolucione la situación sanitaria, el tipo de actividad y el entorno en el que se realice. Así como cumpliendo en todo caso con los aforos previstos en dicho momento.

Se procurará mantener la disponibilidad del personal municipal (ordenanza) en los Centros Sociales de Mayores ubicados en edificios compartidos.